



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS DEL
JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO
TERCERA FEDERACIÓN GRUPO XII
SESIÓN DE 10/06/2025**

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

ALEMAN VEGA, KILIAN (U.D. SAN FERNANDO)
BETANCOR ALEMAN, AYTHAMI (U.D. SAN FERNANDO)
ESTUPIÑAN BONILLA, JAVIER (U.D. SAN FERNANDO)
DELGADO MACIAS, EROS ALEXANDER (U.D. TAMARACEITE)
HERNANDEZ PEREZ, ISAAC (U.D. TAMARACEITE)
SANCHEZ MORALES, SAUL (U.D. TAMARACEITE)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.

GALVAN BETANCOR, CARLOS (U.D. SAN FERNANDO)
RAMIREZ LOPEZ, PEDRO D (U.D. SAN FERNANDO)

Por perder deliberadamente el tiempo.

OJEDA GIL, JUAN ALEJANDRO (U.D. SAN FERNANDO)

2.- UN PARTIDO SUSPENSIÓN ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

RODRIGUEZ ALONSO, JUAN A. (U.D. SAN FERNANDO)	1 partido de suspensión por quinta amonestación (Artículo: 119.1)
BAEZ PAISER, JULIO (U.D. TAMARACEITE)	1 partido de suspensión por quinta amonestación (Artículo: 119.1)
CACERES GONZALEZ, JEROBE AIMAR (U.D. TAMARACEITE)	1 partido de suspensión por quinta amonestación (Artículo: 119.1)
GARCIA SANTANA, DAVID (U.D. TAMARACEITE)	1 partido de suspensión por quinta amonestación (Artículo: 119.1)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

SUAREZ ARTEAGA, SERGIO GUSTAVO (U.D. TAMARACEITE)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión (Artículo: 120.1)
---	---

4.- SUSPENSIÓN

QUINTERO OLSSON, JONATAN (U.D. SAN FERNANDO)	2 partidos de suspensión por expulsión directa durante el transcurso de un partido, no teniendo la posibilidad el futbolista de disputar el balón (art. 121.1)
--	--

II ENTRENADORES Y AUXILIARES

MARTIN CARDONA, IVAN (U.D. TAMARACEITE)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.(art. 118.1.c)
RIVERO HERNANDEZ, VICTOR (U.D. TAMARACEITE)	2 partidos de suspensión por protestar al/a la árbitro/a principal, a los/las asistentes/as o al/la cuarto/a árbitro/a, siempre que no constituya falta más grave (art. 127)